

Términos y Condiciones - BOOST Program

1. Entidad Organizadora

Esta actividad será coorganizada por:

- NUWE TECH S.L. con CIF B04937579 y dirección en Calle Llacuna, 162, 1r piso, Barcelona, 08018, España. En adelante, NUWE.
- INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. con A15075062 y dirección en Avenida de la Diputación, Edificio Inditex, Arteixo, 15143, España. En adelante, INDITEX.

(En adelante, los "Organizadores").

2. Objetivo del Hackathon

El BOOST Program es una competición de programación organizada por INDITEX y NUWE. Este evento brinda a los participantes la oportunidad de mostrar sus habilidades y potencialmente ser contratados por INDITEX. Los participantes abordarán el reto individualmente. Se deja expresa constancia de que el único responsable frente a sus participantes en relación con cualquier reclamación o posible daño o perjuicio causado, en su caso, es NUWE. En este sentido, a menos que la ley exprese y obligatoriamente indique otra cosa, INDITEX no garantiza ni asume responsabilidad alguna en relación con la competición. La participación en BOOST Program es totalmente voluntaria y no lleva aparejado derecho alguno del participante a entrar en un proceso de selección del Grupo Inditex, ni obligación del Grupo Inditex de evaluar su candidatura ni proceder a su eventual contratación. Lo que sí permitirá la participación y se consentirá a través del formulario de registro es la aceptación de que INDITEX pueda ver y acceder a los datos personales de cada participante. El formulario de registro estará a cargo de NUWE.

3. Requisitos de Participación

La participación en el BOOST Program está abierta a individuos que hayan alcanzado la mayoría de edad en su jurisdicción o la edad necesaria para participar en un evento de estas características si esta fuese diferente. El evento está diseñado específicamente para aquellos dispuestos a aplicar su talento al desafío de Backend.

4. Cumplimiento de Leyes

Al participar en la competición, los participantes confirman que cumplen con todas las leyes y regulaciones aplicables en sus respectivas jurisdicciones. Esto incluye, pero no se limita a, regulaciones relacionadas con la exportación de tecnología, privacidad de datos, derechos de propiedad intelectual, conducta en línea y contenido aceptable, y obligaciones fiscales. Los participantes son los únicos responsables de todo el cumplimiento legal relacionado con su participación en la competición. Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que, a su sola discreción, no cumpla con estos requisitos legales.

5. Fechas del evento

Los participantes pueden registrarse para el evento en cualquier momento desde el 3 de febrero de 2025 hasta el día de finalización de la competición, el 31 de marzo de 2025. Los Organizadores se reservan el derecho de alterar la fecha del evento, suspender sus actividades, modificar su formato o cancelar el evento en su totalidad si hubiera razones sustanciales para hacerlo.



6. Participación

Si encuentras alguna dificultad o tienes alguna pregunta, no dudes en ponerte en contacto con el equipo de NUWE. Puedes contactarlos por correo electrónico en hello@nuwe.io.

7. Formato y Desarrollo del Evento

La competición se centrará en 1 desafío de Backend. La competición tendrá lugar del 3 de febrero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025. El desafío comenzará oficialmente a las 10:00 AM (hora local de la Península Ibérica el 3 de febrero de 2025). Los participantes deben enviar sus soluciones antes de las 09:59 AM del 31 de marzo de 2025 (hora local de la Península Ibérica).

IMPORTANTE: Los participantes no podrán compartir con nadie, ni hacer público en internet o cualquier otro canal equivalente, el proyecto que hayan creado durante su participación en BOOST Program hasta que la competición no haya terminado. En caso de descubrir que un participante no ha seguido estas indicaciones, los Organizadores podrán descalificar dicha persona de la competición

8. Evaluación de los proyectos

La evaluación de los proyectos se basará en los siguientes parámetros:

 Desafío Backend (Java): El equipo de NUWE será el único responsable de la evaluación de las soluciones proporcionadas, y dicha evaluación se realizará de manera automática en base a si cumplen con las tareas del reto o no. También se evaluará la calidad de código automáticamente.

9. Premios

Los participantes del BOOST Program tendrán la posibilidad de ser considerados para unirse a los equipos de INDITEX TECH.

11. Datos Personales

La información o datos personales que nos faciliten los participantes serán tratados con arreglo a lo establecido en la "información sobre protección de datos" disponible en la plataforma y a la hora de rellenar el formulario.

12. Fuerza Mayor

Los Organizadores no serán responsables si, por razones fuera de su control o fuerza mayor, la convocatoria no puede llevarse a cabo en ninguno de los términos especificados anteriormente.

13. Aceptación de las Reglas

Al participar en el BOOST Program, los participantes aceptan cumplir con estos Términos y Condiciones en su totalidad. La no aceptación expresa de estas reglas resultará en la exclusión del participante, liberando a los Organizadores de cualquier obligación o deber que puedan tener hacia el participante, a excepción de aquellas obligaciones o deberes que por normativa se deban cumplir. La participación también implica la aceptación de todas las regulaciones fiscales obligatorias, así como las decisiones interpretativas de los Organizadores con respecto a estas reglas.

a. Uso de Recursos Proporcionados

A los participantes se les proporcionan recursos por parte de los Organizadores con el propósito de completar el desafío de la competición. Los participantes aceptan usar estos recursos exclusivamente



para fines que se alineen con las declaraciones del desafío y no para otros propósitos. Cualquier uso indebido, no ético o malicioso de los recursos proporcionados está estrictamente prohibido. Los participantes aceptan que son los únicos responsables del uso de estos recursos. Los participantes reconocen que serán responsables de cualquier uso no autorizado, ilegal, no ético o malicioso de estos recursos, y cualquier acción de este tipo puede llevar a su descalificación de la competición y/o acciones legales. Los participantes aceptan indemnizar, defender y mantener indemnes a los Organizadores de cualquier pérdida, daño, responsabilidad, deficiencia, reclamo, acción, juicio, acuerdo, interés, premio, penalización, multa, costo o gasto de cualquier tipo, incluidos los honorarios legales razonables, que surjan o se relacionen con su mal uso de los recursos proporcionados.

14. Derechos de Propiedad Intelectual

Excepto para el uso necesario para la participación en el BOOST Program, los Derechos de Propiedad Intelectual de los proyectos y sus contenidos permanecerán bajo la propiedad y control de los participantes. Los participantes serán propietarios de los derechos de los materiales del proyecto que desarrollen durante la competición.

Los participantes confirman que sus presentaciones o materiales desarrollados durante la competición se crearán sin infringir los Derechos de Propiedad Intelectual de ningún tercero y mantendrán indemnes a los Organizadores en caso de que su participación conlleve una reclamación por infracción de Derechos de Propiedad Intelectual de algún tercero. Los proyectos no deben contener contenido ofensivo o despectivo, no deben incitar a la violencia, el racismo y no deben violar ningún derecho o libertad fundamental. No deben infringir los derechos de privacidad personal o familiar, ni el derecho al honor de terceros ni el secreto de las comunicaciones.

A pesar de las estipulaciones en los dos párrafos anteriores, los participantes otorgan a INDITEX la opción de adquisición y cesión preferente de todos los Derechos de Propiedad Intelectual, incluidos los derechos de explotación y comercialización del código, textos, contenidos y cualesquiera otros materiales del Proyecto y no podrán explotarlo ni comercializarlo sin ofrecer previamente a INDITEX el ejercicio de dicha opción. Las condiciones específicas de la cesión de Derechos de Propiedad Intelectual a INDITEX se negociarán de buena fe entre los participantes e INDITEX. Esto no otorga a INDITEX la propiedad automática de estos derechos, sino que se les da una posición prioritaria para negociar por ellos.

15. Ley y Jurisdicción Aplicables

Para todos los asuntos no especificados en estas bases legales, la convocatoria estará sujeta a la ley española vigente en el momento en que se realice la convocatoria. Para la resolución de cualquier tipo de litigio que pueda surgir con respecto a la interpretación o aplicación de estas reglas, tanto las entidades organizadoras como los participantes en esta convocatoria se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales y Tribunales de la ciudad de Barcelona, renunciando expresamente a cualquier otro derecho que pueda corresponderles o a su propia jurisdicción si la tuvieran.